

derogar la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI), así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo (OR) es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. Asimismo, en los numerales 2 y 3 del numeral 9.3 del mencionado artículo, establece que el OR del Sector tiene la función de designar a la OPMI del Sector y al Responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI;

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo recomienda actualizar la designación del Responsable de la OPMI del Sector Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversión y Gestión de Inversiones;

Que, en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como por lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, corresponde designar al Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Javier Miguel Masías Astengo, Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 157-2020-MINCETUR.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/)

mincetur), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1909439-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Asesor II - Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 342-2020-EF/43

Lima, 4 de diciembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2020-EF/43, se designó a la señora Jennifer Angélica Infantas Paz de Noboa, en el cargo de Asesor II - Secretaria Ejecutiva, Categoría F-5, del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Jennifer Angélica Infantas Paz de Noboa ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla, así como designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Jennifer Angélica Infantas Paz de Noboa, al cargo de Asesor II - Secretaria Ejecutiva, Categoría F-5, del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 7 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosario Riofrío Espinoza, en el cargo de Asesor II - Secretaria Ejecutiva, Categoría F-5, del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 7 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1909497-1

EDUCACION

Designan Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 502-2020-MINEDU

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° MPT2020-EXT-0147515, el Informe N° 00203-2020-MINEDU/SG-GRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,